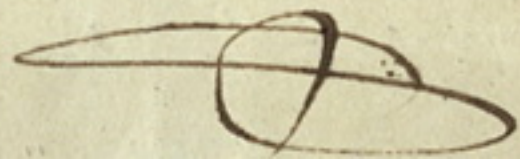


ATHA-DAH-FSA-006-118-02

En el Intresueto de la Casa. Con—



sistorial desta villa de Añana a nueve de Mayo
 de mil ochocientos cuarenta y siete, segun se anuncio
 en el edicto que obra por Cabera de esta ciudad, se
 abrio el remate de la Casa que en el se cita, presi-
 diendolo el Sr. Alcalde de esta misma villa D. Ma-
 nuel Pelor de Argüelles, con asistencia de Prudencio
 Zulueta y su hijo politico Leon de Vardeci vecino
 de Gurendes marido legitimo y representante de Gre-
 goria Zulueta hija unica del dho Prudencio, cuya casa
 propia de los mismos Prudencio y Gregoria se halla
 en el barrio de la Cerca, surcande por tierra con
 calle que de la misma Cerca va al Almaden: por
 alabes con calle que dirige a los pajares de los
 Vendederos de Pedro Lururiaga, y de dho Zulueta: y
 por reganon con Casa y huerta de Pedro Manra
 nares de esta vecindad; y habiendose anunciado a to-
 dos los que concurriron al remate que este daba
 principio, se presento D. Julian Martinez de la Sierra
 de esta vecindad, quien ofrecio por relacionada Casa
 sita en esta villa y su barrio de la Cerca la can-
 tidad de dos mil ochocientos reales de vellon, cu-
 ya propuesta fue admitida por los interesados: por
 lo cual, y no haberse presentado otra persona que
 hubiera postura mas ventajosa, quedo dho remate

adjudicad a favor del mismo Pera, quien pro-
mete entregar dnos dos mil ochocientos reales
tan pronto como se le otorgue la correspondiente
escritura; mediante que el Sr. Preside aprueba este
indicado remate en todas sus partes. En cuya vir-
tud lo firman con dno Sr., siendo testigos ademas
de todos los concurrentes Juan de Ortega y Pedro
de Ribas de esta vecindad = En este estado in-
vito citado Leon de Vardecu al rematante D. Ju-
lian Martinez de la Pera, y le hizo proposiciones
para que le cediera a su favor este remate, a lo
que accedió Pera, y por consiguiente dijo que
desde este momento hacia la cesion que solicitaba
a favor del insinuado Vardecu, quedando por lo
mismo el Pera exento del pago de la Casa y sin
ninguna responsabilidad por los efectos de este re-
mate: lo firman para la seguridad que a
cada uno convenga los arriba citados.

Manuel Felix de Arguillas Lomae Barceci
Julian Marin de la Pera

Yo Pedro de Ribas

Como tgo y a ruego de
D. Prudencio Lulueta que no sabe
firmar

Juan de Ortega

Zulueta y } Sobre venta de
Vardeci' } una Casa